



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria,  
La Revolución!*

Resolución Ministerial No. 401-2024

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

No. 401-2024

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN

Proceso de Contratación Simplificada No. CS-24-07-2024

"Contratación Simplificada para el Mejoramiento del Hospital Primario en Condega".

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", aprobada el 10 de junio de 2021, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Arto. 12, numeral 5, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Decreto No. 71-98, "*Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*", Arto. 27, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho; Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 48, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 214 del nueve de noviembre del año dos mil diez, Decreto 75-2010 "*Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 76, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 240 del dieciséis de diciembre del año dos mil diez; Dicta la siguiente Resolución;

### CONSIDERANDO:

#### I

Que la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

#### II

El presente procedimiento de contratación se registrará de conformidad a lo establecido en el Arto. 6 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Principios que rigen la Contratación Administrativa Principios de Eficiencia, Publicidad, Transparencia, Igualdad y Libre Concurrencia.

#### III

Que mediante Resolución Ministerial No. 325-2024, de fecha nueve de julio del año dos mil veinticuatro, se autoriza el inicio del proceso de Contratación Simplificada No. CS-24-07-2024 "Contratación Simplificada para el Mejoramiento del Hospital Primario en Condega", y se constituye el Comité de Evaluación, quien emitió sus recomendaciones. El presente proceso se desarrolló por un monto de C\$4,300,000.00 (Cuatro Millones Trescientos Mil Córdobas Netos), con fuente de financiamiento 110000000000 Rentas del Tesoro, según verificación presupuestaria emitida por la División General Administrativa-Financiera, de fecha 02 de julio de 2024. Asimismo, se cuenta con verificación presupuestaria complemento emitida por la División General Administrativa-Financiera, de fecha 09 de agosto de 2024, por un monto de

**SOMOS  
PUEBLO  
QUE VENCE!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria,  
La Revolución!*

Resolución Ministerial No. 401-2024

C\$1,385,525.42 (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinticinco Córdobas con 42/100), con fuente de financiamiento 110000000000 Rentas del Tesoro. Número PAC asignado: 107680.

#### IV

Que el Comité de Evaluación, a través de Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, recomienda a esta Autoridad adjudicar la presente contratación a favor del Oferente Ing. Juan Francisco Müller Gadea, por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidos en el Documento de Invitación, única oferta, y está calificado para la adjudicación del presente proceso.

Por tanto, ésta Autoridad

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Simplificada No. CS-24-07-2024 "Contratación Simplificada para el Mejoramiento del Hospital Primario en Condega", contenidas en Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro.

**SEGUNDO:** Se adjudica el presente proceso a favor del Oferente Ing. Juan Francisco Müller Gadea, por un monto de C\$5,685,525.42 (cinco millones, seiscientos ochenta y cinco mil, quinientos veinticinco Córdobas con 42/100) monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**TERCERO:** El plazo de ejecución de la Obra será de seis (6) meses calendario a partir de la orden de Inicio.

**CUARTO:** El Lugar de la Obra se encuentra ubicado en el Hospital Primario Ada María López en Condega, Estelí.

**QUINTO:** Formalización Contractual

#### Garantías:

El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía Bancaria, o Fianza de Cumplimiento o Cheque Certificado o de Gerencia, por un monto equivalente al diez (10%) del precio total del Contrato, con una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.

A solicitud del oferente adjudicado, se entregará un pago en concepto de Anticipo por un monto máximo de hasta el treinta (30%) del Precio del Contrato sin IVA, contra presentación de Garantía Bancaria o Cheque Certificado o de Gerencia o por un monto equivalente al 100% del valor del anticipo solicitado y con una vigencia de tres meses adicionales.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



Resolución Ministerial No. 401-2024

les al plazo de ejecución de la obra.

El Ministerio de Salud solicitará una garantía de vicios ocultos y redhibitorios con el fin de protegerse de defectos de las obras ejecutadas por el contratista. Esta garantía debe ser presentada por el contratista al momento de la solicitud del pago final y debe ser por un monto del 5% del valor del contrato con IVA incluido. Con una vigencia de un año a partir de la entrega final de la obra.

Solvencia Fiscal y Municipal (actualizadas).

- SEXTO:** El Contratista iniciará los trabajos tres días después de la entrega del sitio de la obra, comprometiéndose y obligándose a concluirlos a entera satisfacción de El Contratante dentro de los seis (6) meses.
- SEPTIMO:** La firma del contrato por parte de la entidad contratante, la persona autorizada para la firma de contrato, conforme al Acuerdo Ministerial No. 95-2023, es la Licenciada Gioconda Urbina, de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.
- OCTAVO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Plazos y procedimiento para suscribir el contrato, literal a), el contratante dentro de los cinco días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, deberá citar al oferente ganador, otorgándole un plazo de tres días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
- NOVENO:** De conformidad con el Arto. 8 del Reglamento a la Ley No. 737, literal e), la Administración de Contrato lo conformarán: División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, División General Infraestructura para la Salud, y División General Administrativa-Financiera.
- DECIMO:** La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

  
**MARTHA VERÓNICA REYES ALVAREZ**  
Ministra de Salud

 **MINISTRA  
DE SALUD**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)